

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INDUSTRIAS METALICAS DUMP &
HOPPERS CIA. LTDA.

La compañía INDUSTRIAS METALICAS DUMP & HOPPERS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.005048 de 01 de Diciembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones: 2.000. Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A.- FABRICACIÓN, MONTAJE Y COMERCIALIZACIÓN DE TOLVAS Y SISTEMAS DE VOLTEO....

Quito, 01 de Diciembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

Mexicanos y del Distrito Federal. A efecto de que el apoderado realice lo siguiente:

tribunal y autoridad administrativa. 3) Presentar ofertas, otorgar, de derecho público o privado a nombre de la Compañía

7) El apoderado podrá delegar este poder por escrito, ante un

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGAFORDUSA S.A.

La compañía MEGAFORDUSA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de Noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.005046 de 01 de Diciembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones: 800. Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: LA COMERCIALIZACION Y COMPROVENTA DE TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS ELABORADOS Y SEMIELABORADOS, PARA EL USO INDUSTRIAL, COMERCIAL, DOMESTICO....

Quito, 01 de Diciembre de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

ACI64625M

Octubre 1960)
Diseñador: M.F.
No. Orden 18874.

En Mexico el presente documento público ha sido firmado por LIC. JOSE EUGENIO CASTANEDA ESCOBEDO quien actuó en calidad de NOTARIO 211 DISTRITO FEDERAL y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 211 DISTRITO FEDERAL MEXICO. Certificado en MEXICO D.F. por NORMA LETICIA AGUAR ESTRADA JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L. DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES, MEXICO D.F. el 21 de NOVIEMBRE de 2008

Firma RAZÓN DE PROTOCOLOGIZACIÓN:

A petición del Doctor Francisco Alarcón R. el día de hoy en diez fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo PROTOCOLOGIZACIÓN DE LA COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO JURIDICO "NOT SYSTEMS & SERVICES DE MEXICO" A FAVOR DEL DOCTOR FRANCISCO ALARCÓN REPETO- Quito, a veinte y cuatro de Noviembre del año dos mil ocho -.

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,

NOTARIO CUADRAZÉSIMO

DEL CANTÓN QUITO

PROVIDENCIA

JUZGADO DECIMO CUARTO

DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Cantón Quito, 28 de Noviembre

de 2008, las 10H00: VISTOS:

La petición presentada por el

Dr. Rafael Modesto Peñaherrera

Solah, es clara, precisa y reunida

los requisitos legales. En con-

secuencia se la admite al trá-

mite especial y de conformidad

con los Arts. 30 numeral 9to,

PODER ESPECIAL
Baker Hughes Services International Inc., una empresa debidamente constituida y que existe de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, cuya domiciliación reglada se encuentra en 2029 Alter Parkway Suite 2100, Houston Texas 77019, Estados Unidos de América (en lo sucesivo la "Corporación"), ha adoptado cada una de las resoluciones siguientes en relación con la Corporación en Ecuador (en lo adelante la "Sucursal"):

A Ramón Alexander Reyes, titular del pasaporte # D0666941; Jehiel Aguilar Villa, titular del pasaporte peruano # 2857290; Erica Analía Martíneli, titular del pasaporte argentino # 26548815; Isabel del Carmen Sanchez Torres, cedul de identidad # 1103401269; y María Alexandra Carbo Jaramillo cedula de identidad # 17104000000000000000 (expresivo de "Anotados"), como representantes legales de la corporación en Ecuador (en adelante la "Sucursal"), para que nos representen exclusivamente de la siguiente manera:

Ramón Alexander Reyes y/o Jehiel Aguilar Villa y/o Erica Analía Martíneli, en calidad de representantes de la Sucursal conjuntamente con el expreso Federico Pablo Masso y/o Isabel del Carmen Sanchez Torres/ o, María Alexandra Carbo Jaramillo, pero no podrán firmar entre si y/o Isabel del Carmen Sanchez Torres y/o María Alexandra Carbo Jaramillo en calidad de representantes de la Sucursal firmarán conjuntamente con los señores: Henry Basile Modesto Reyes y/o Jehiel Aguilar Villa y/o Erica Analía Martíneli, pero no podrán firmar entre si.

A efectos que realicen cualquiera de las gestiones que se detallan a continuación:

- Solicitar y otorgar cartas fianza o nombre de la Sucursal hasta por un monto de US \$2000000 (Dos millones dólares de los Estados Unidos).
- Firmar cheques en forma conjunta por dos de los repre-